



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

Madrid, 27 de abril de 2011

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Secundarios y Hechos Relevantes
C/Miguel Ángel 11
28010 Madrid

Estimados Sres.:

Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE:

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2011, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado y la Gestión Social de Compañía Española de Petróleos, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2010.

La Aplicación del Resultado obtenido por "Compañía Española de Petróleos, S.A." en el ejercicio 2010, se aprobó en base al siguiente detalle:

Base de reparto:		Euros:
Pérdidas y Ganancias		469.429.555,78
Total distribuible		469.429.555,78
Aplicación:		
A Dividendo		254.196.193,95
A Dividendo a Cuenta	120.408.723,45	
A Dividendo Complementario	133.787.470,50	
A Reservas voluntarias		215.233.361,83
Total distribuido		469.429.555,78



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

Así, el dividendo íntegro que abonará CEPSA, correspondiente al mencionado ejercicio 2010, asciende a 0,95 euros por acción.

Dado que, con cargo al dividendo aprobado se han abonado a cuenta 0,45 euros el 13 de diciembre de 2010, se pagará un importe complementario de 0,50 euros por acción, que se hará efectivo el próximo día 9 de mayo de 2011.

2. Ratificar y reelegir a los siguientes administradores de la sociedad:
 - 2.1 Ratificar en su cargo de administrador de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, a D. Mohamed Hamad Al Mehairi
 - 2.2 Reelegir a D. Michel Bénézit, D. Murtadha Al Hashmi y D. Eric de Menten en sus cargos de administradores de la Sociedad, por un nuevo período de cinco años, conforme a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales.
3. Renovar la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el capital social dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente y subsiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
4. Modificar el artículo 47 de los Estatutos Sociales.
5. Nombrar a Ernst & Young, S.L., por un plazo de tres (3) años como auditor externo para el examen y revisión de las Cuentas Anuales de Compañía Española de Petróleos, S.A. y de las Sociedades que integran su Grupo Consolidado, de conformidad con lo establecido a estos efectos en el artículo 264, punto 1, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Delegar facultades a favor del Presidente, Consejero Delegado o Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para elevar a público los acuerdos de la Junta General de Accionistas que así lo exijan, así como para formalizar, ejecutar e inscribir los que procedan en los Registros Públicos correspondientes.

El contenido íntegro de dichas propuestas de acuerdos ya fue comunicado a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 24 de marzo de 2011, y consta en la página web de dicha Comisión como Hecho Relevante número 140603.

Por otra parte, en el Consejo de Administración que ha tenido lugar tras la celebración de la citada Junta General se ha acordado confirmar, conforme a lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales, en sus cargos de Vicepresidente del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a D. Michel Bénézit.



ALFONSO ESCÁMEZ TORRES
SECRETARIO DEL CONSEJO

Además, en la misma reunión del Consejo de Administración se ha acordado modificar los artículos 13, 14 y 17 del Reglamento del Consejo en lo que hace referencia, en los dos primeros artículos, al procedimiento de nombramiento y cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración y en lo referido a la composición y competencias del Comité de Auditoría en cuanto al tercero.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,